



## DECRETO (H.C.M.) N° 549

### **VISTO:**

El expediente N° 33.735-M-10, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los integrantes de la Comisión han analizado los antecedentes obrantes en autos.

Que, a fojas 22 a 24 glosa el Decreto N° 01855 por el cual se establece el procedimiento de selección y designación de los integrantes del Organo de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

Que, a fojas 25 a 41 se acompaña nómina de los profesionales propuestos y sus respectivos antecedentes curriculares.

Que, a fojas 47 a 63 glosan las publicaciones en Boletín Oficial, Diario El Litoral y página Web de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N° 01855/09.

Que, a fojas 64 a 75 glosan las comunicaciones a: Universidad Católica, Facultades de Derecho y Ciencias Económicas; Universidad Tecnológica Nacional; Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe; Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil; Facultad de Ciencias Económicas U.N.L.; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales U.N.L., Colegio de Abogados de Santa Fe.

Que, se está en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal en Decreto N° 001/2010.

Que, en virtud de lo expuesto se somete a consideración de este Cuerpo la resolución mencionada precedentemente.

Por ello;



# DECRETO (H.C.M.) Nº 549

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**

## **DECRETO**

**Art. 1º:** Otórguese el acuerdo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la designación por el término de cuatro (4) años, del Ingeniero Civil Juan Francisco Jaurena, D.N.I. Nº 27.834.864; del Abogado Luis Camilo Larrosa, D.N.I. Nº 92.894.368; y la Contadora Pública Nacional María Cecilia Arietti, D.N.I. Nº 23.109.031, como integrantes del Organo de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 04 de marzo de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**